



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**5824**

*Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para gastos de las colles de las Festes Rei En Jaume 2023*

Ref. BDNS 702496

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

**Primero. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las colles que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las subvenciones previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurra alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Segundo. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para gastos de las colles de las Festes Rei En Jaume 2023.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para gastos de las colles de las Festes Rei En Jaume 2023, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 77 de 10 de junio de 2023.

**Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €) para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 101.33001.4800004.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 13 de junio de 2023

**El teniente de alcalde de Servicios Económicos**

Marcos Pecos Quintans